

recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

—

Cartagena

13137 Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos a expropiar de sistemas generales en El Bohío (primera fase).

Mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Prensa con fechas 7 de agosto y 1 de agosto de 2002, respectivamente; se dió a conocer la aprobación inicial de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar de Sistemas Generales en El Bohío (primera fase).

Que habiéndose constatado la existencia de diferencias sustanciales de entre dicha relación y la realidad, con fecha cuatro de noviembre de dos mil dos, se acordó la modificación del anterior acuerdo y en consecuencia dejar la relación de Bienes y Derechos de la siguiente forma:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS:

Titular de derechos Bienes a ocupar

1-LENCOR S.A.	Superficie: 630 m ² Vuelos: 20 naranjos, 10 limoneros, invernadero reposiciones de camino y riego.
2-Rafael Valdés Archcent	Superficie: 462,86 m ² Vuelos: 10 limoneros, 428 cipreses de seto, caseta y cobertizo de chapa, desplazamiento de 4 palmeras.
3-Nave Danone	Superficie: 21,41 m ² Vuelos. No hay
4- Asamblea Local de los Baha-i de Cartagena	Superficie: 286 m ² Vuelos: no hay

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la referida relación de bienes y Derechos, que se acompaña al presente

edicto queda expuesta al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Arméndariz, por plazo de veinte días, para que los interesados puedan alegar lo que consideren oportuno en cuanto a errores y/o posibles omisiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.º 59-4 de la vigente Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de Bienes y Derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Cartagena, 5 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero

—

Cartagena

12583 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12583, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 297, de fecha 26 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «**12583 Notificación de diligencias**».

Debe decir: «**12583 Edicto notificación de deudores en ignorado paradero**».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

—

Cehegín

12859 Solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable.

Sobre información pública de la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

«Ampliación de industria de aserrado y elaboración de mármol y otras rocas ornamentales pulimentables» con emplazamiento en paraje Cañada García, promovido por Mármoles Sierra de La Puerta, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehégín, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde.—
P.O. (R.A. n.º 289/2000), el Concejal de Servicios,
Rafael F. Lorenzo Ramírez.

—

Las Torres de Cotillas

12872 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la siguiente notificación: «Que por la Policía Local fueron retirados de la vía pública el día 19 de noviembre de 2002, por presentar síntomas evidentes de abandono, los vehículos que a continuación se detallan, disponiendo sus titulares, en cuyo último domicilio conocido no se ha podido practicar la notificación, de treinta días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la retirada del mismo, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, apercibiéndole que se podrá proceder a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio».

Transcurridos ocho días hábiles desde la finalización de los plazos reseñados, se podrá proceder en ese momento a la reducción a chatarra.

B-3122-FX- Rosario Esperanza Navarro Robles,
C/. Juan Ramón Giménez, 51, Calasparra (Murcia).

A-8392-V- Sagna Sanasi, C/. San Ginés, 25, 1.º,
Murcia.

MU-6488-AH- María Isabel Tortosa Martínez, C/.
El Pilar, 7, Murcia.

Las Torres de Cotillas, 19 de noviembre de
2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

12873 Notificación.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar desconocidos los domicilios de los moradores del edificio sito en C/. Antón Tobalo, 70, de esta población, y por resultar desconocida la existencia de otros titulares de derechos sobre referido inmueble, se lleva a cabo la presente notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, comunicando a todos los interesados, el acuerdo adoptado por el Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de fecha 29 de octubre de 2002, relativo al expediente de referencia 462/01, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, ha sido declarado en estado de ruina inminente, y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, el edificio sito C/ Antón Tobalo, 70, de esta población, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Asimismo, se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa; y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mi un el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Las Torres de Cotillas, 29 de octubre de 2002.—
El Alcalde, Jesús Ferrer García.

—

La Unión

12876 Adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 124 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, se hace público que el Ayuntamiento de La Unión ha adjudicado las siguientes obras: